

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2502/2019
Fecha Resolución: 13/12/2019

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

ASUNTO: Convocatoria licitación del contrato de suministro de un vehículo para uso personal del Ayuntamiento y Protección Civil de El Cuervo mediante procedimiento abierto simplificado abreviado varios criterios de adjudicación EXP 24 2019

Con fecha 4 de noviembre de 2019 por la Delegación de Desarrollo SocioEconómico se inició el expediente de contratación para el suministro de vehículo para uso del personal del Ayuntamiento y de Protección civil de El Cuervo de Sevilla, con un presupuesto de 19.623,41 €

Por Providencia de Alcaldía de fecha 13 de noviembre del presente se ha acordado la incoación del oportuno expediente para la tramitación del referido contrato, la emisión de informe por la Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinario del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, la emisión por la Secretaría General de Informe sobre la normativa de aplicación y el procedimiento a seguir para la adjudicación del contrato, así como la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas

Requerido Informe de la Intervención de Fondos sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente a los efectos de determinar el órgano competente para contratar, por la misma con fecha 05.12.19 se ha emitido el Informe requerido señalando que el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2019 asciende a la cantidad de 5.126.902,96.-€, por lo que el importe máximo de la contratación, que es de 19.623,41.-€, supone un 0.383 % sobre aquellos recursos; resultando así, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, que el órgano competente para acordar la contratación es la Alcaldía-Presidencia.

Igualmente se señala existencia de crédito adecuado y suficiente para la adjudicación del contrato.

Con fecha 12.12.19 se han redactado e incorporado al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato, y que se ajustan a la normativa contractual de aplicación.

Con fecha 12.12.19 se emite informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me otorga la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el suministro de un vehículo para uso del personal del Ayuntamiento y de Protección Civil de El Cuervo de Sevilla, con un Presupuesto de licitación de 19.623,41 euros (incluido IVA), mediante procedimiento abierto simplificado ABREVIADO, con varios criterios de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	l z+2CieZ1T6gu6duj0vbcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	13/12/2019 13:25:03
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	13/12/2019 11:25:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lz+2CieZ1T6gu6duj0vbcQ==		



SEGUNDO. Autorizar el gasto por importe de 16.217,70 € y 3.405,71 € de IVA, lo que hace un total de 19.623,41 €, con cargo a la partida 04.920.6241901 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, que se acompañan a la presente Resolución formando parte inseparable de la misma.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación, la memoria justificativa, los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTO. Del contenido de la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Actal, DOY FE.

Transcribese.
El Secretario Actal

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	lz+2CieZ1T6gu6duj0vbcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	13/12/2019 13:25:03	
	Francisco José Martínez Alba	Firmado	13/12/2019 11:25:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lz+2CieZ1T6gu6duj0vbcQ==			